

42



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

18 MAR 2024

PROCESO No. 2022-0392

No se tiene en cuenta la notificación realizada a los demandados como quiera que no se aportó la certificación de remisión y/o recibido conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Previo a emitir pronunciamiento respecto la contestación de la demanda que precede, se requiere a la memorialista a fin de que acredite su calidad de apoderada judicial allegando el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

En anterior auto se Notifico per Estado
No 479 Fecha 17 9 MAR 2024

El Secretar(a). 